



Hebreo maravedis

3

441

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEPESENTOS OCHENTA Y
QVATRO.**

y Sala Capitular de ella a once de Enero de mill e quinien-
tos ochenta y quatro. Se juntaron a Cavildo Indiferente,
los señores D. Frasco Falcony de Prímaz, Regidor decano y
D. Henr. de Cornejo de Cuna, Aljovanes, que preside en dho.
cia por ausencia de los señores D. Alonso Gobernador, y Alcal-
de Mayor: D. Juan Garcia Camargo: D. Antonio Pineda
D. José de la Cruz, D. Juan de Argala, D. José Collantes, D. José del
Marzo, D. D. Lázaro de Abajo, D. D. Lázaro Camargo: Regidores:
D. Juan de Melán Navarro: D. Fulgencio de Roca, D. Juan
don del comun; y D. Diego Melán, D. Lázaro del. y
acordaron lo siguiente

Señor Ex- Viceroy en este dho. punto. En Pádel de la dho. Junta Pro-
vencional, y Arriano de esta Ciudad, acompañando Copia
Constitución de la Real Cédula de la dho. Real Cédula de D. N. D. N.
le que) que se ha echo presente de D. N. D. N. Gobernador
Presidente, con fha en Madrid a veinte y dos de Di-
ciembre proximo Anterior, en que en esta havendo
nada D. N. Mando, que para primero del Comercio
de en sus Puertos, la Extraordinaria Contribución, o
Aumento de la Ordinaria, que han estado pagando los
Vasallos desde el año de mil e quinientos ochenta,
señal que refiere: Teniendo por esta Ciudad Obediendo
como Cédula, con el Rey de Dando la dho. Real Cédula
Ministerio de Dando, y cumpliendo segun, y como
la Orden, y en su consecuencia, siendo indispensible
tomar esta Ciudad en su Consideración el dho. y ve-
nicio al comun de sus Vecinos, en lo general, y el
porción que los dho. han estado sobrecargados

